

DECRETO Nº 612

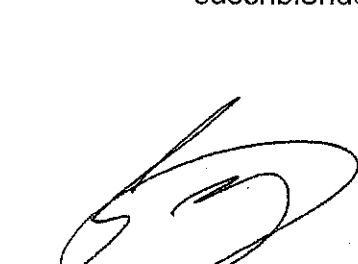
ACTA ACUERDO SALARIAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
SEPTIEMBRE - AÑO 2023

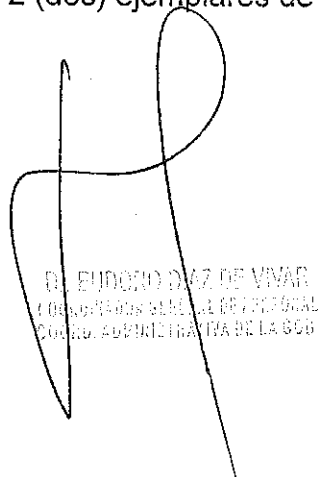
En la Provincia de Salta, en la sala de reunión de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, siendo el día 1º del mes de septiembre de 2023 a hs. 12:00, se encuentran reunidos en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, el Lic. Eilif Riise Secretario de Gestión de Recursos Humanos y el Coordinador General de Personal Dr. Eudoro Díaz de Vivar, y en representación de la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN), el Secretario General Sr. Gustavo Soto.

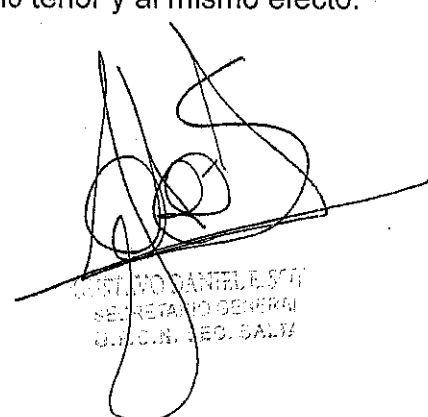
Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con parte del sector representante del personal de la Administración Centralizada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo, el que estará integrado por los siguientes puntos:

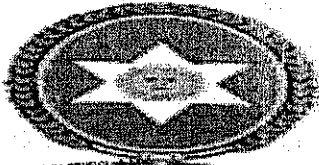
- a) Establecer un incremento salarial en un 15% (quince por ciento) para el mes de agosto del año 2023, teniendo como base de cálculo los haberes correspondientes al mes de diciembre del año 2022, sobre todos los conceptos liquidatarios.
- b) Disponer el incremento de las **Asignaciones Familiares** respetando lo acordado conforme el porcentaje establecido en el inciso a) de la presente, conforme el Anexo adjunto.
- c) Otorgar una asignación extraordinaria, de carácter no remunerativo y no bonificable de \$ 30.000 (pesos treinta mil), la que se abonará el día 13 del mes de septiembre del año en curso.
- d) Las partes se reunirán el día 18 de septiembre de 2023, una vez conocidos los índices inflacionarios correspondientes a dicho mes.

No siendo para más, las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.


Lic. EILIF RIISE
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.


DR. EUDORO DÍAZ DE VIVAR
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.


SR. GUSTAVO SOTO
SECRETARIO GENERAL
U.P.C.N. - GOB. SALTA



DECRETO 612

GOBIERNO DE
SALTA

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos
Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos

ANEXO
ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	01/08/2023			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	218010
	HASTA	218010	HASTA	454605
ASIGNAC. POR HIJO	15.635		12.505	
ASIGNAC. PRENATAL	15.635		12.505	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	1.925		1.580	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	2.605		2.140	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	140.870		112.320	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	187.680		149.285	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	140.870		112.320	
ASIGNAC. POR CONYUGE	8.710		6.970	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.925		1.580	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.925		1.580	
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	15.635		12.505	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO		62.455		
ASIGNAC. POR ADOPCION		251.380		
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	18.515		14.755	

U.S. ELIF RUISE
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

D. MARTINEZ DE OCHOA
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOB.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

GUSTAVO DANIEL E. SOTO
SECRETARIO GENERAL
U.P.C.N. SEC. SALTA